



**Universidad
de Valladolid**

**Servicio de
Relaciones Internacionales**

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE DOS CRÉDITOS DE ACCIÓN SOLIDARIA/DE COOPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA MENTOR DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2025-2026, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2026, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 9 de mayo de 2025 de Programa Mentor de la UVa, curso académico 2025/2026, segundo cuatrimestre, en los siguientes términos:

Conceder dos créditos de acción solidaria/de cooperación a los siguientes estudiantes:

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Alonso	Martínez	Marina
Alonso	Martínez	Luis
Bedmar	Amadu	Ayishatu
Beltrán	Iglesias	Sara
Bernabé	Garrucho	María
Billiato		Sofía
Cordero	Sanz	Alejandra
Cuadrado	Esteban	Beatriz
Cuetos	Corral	Miguel
de la Cal	Ruiz	Paula
Ehrl	Postigo	Judith Elisabeth
Fernández	Sanz	Elena
Flores	Pérez	Mario
Franco	Puentes	Elena
García	Vega	Jimena
Garrote	Sánchez	Paola

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





**Universidad
de Valladolid**

**Servicio de
Relaciones Internacionales**

González	Vivanco	Lucía
González	Urquijo	Tania
Luquero	Martín	Sara
Martínez	Fraile	Alberto
Molpeceres	Muñoz	Sandra
Morte	Pérez	María
Pérez	Mongil	Marta
Pop		Bianca Mihaela
Rodríguez	Huby	Ximena
Ruiz	Manzano	Victor
Santamaría	Revuelta	Sergio
Torres	Soria	Pablo
Vivaracho	Noriega	Paula

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA Rectora

Fdo.: Pilar Garcés García

